

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 0375 Bis de 19

( 15 JUN. 1983 )

"Por la cual se autoriza una ruta y unos horarios a unas empresas de Transporte terrestre automotor".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades  
legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 0349 de Marzo 2 de 1.983, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional del Transporte, se ordenó la publicación de la siguiente ruta y horarios, solicitada por las empresas Autofaca S. A. y Transportes Villetax S. A.

Facatativá - El Rosal y viceversa 06:45-07:15-09:15-11:15-12:15-13:45-18:30-19:15

Características del Servicio: Nivel de Servicio: Común Despacho: Ordinario; Frecuencia: Diaria; Tipo de Vehículo: Automóvil o Campero.

Que las publicaciones se efectuaron los días 8, 14 y 20 de Marzo de 1.983 en el diario El Tiempo.

Que mediante radicado No. 02151 de Marzo 29 de 1.983, la empresa Rápido Santa Ltda., presentó solicitud de propuesta y oposición a la ruta y horarios publicados, solicitud ésta que fue presentada fuera del término estipulado en el artículo sexto del Decreto 2245 de 1.976.

Que la División de Rutas y Horarios elaboró el estudio No. 019 de 1.983 en donde se analizan las propuestas y oposiciones, concluyendo que ellas no prosperan en razón a su extemporaneidad, a que los argumentos de la oposición no tienen ninguna validez y a que la propuesta no reúne los requisitos legales.

Que a la empresa Rápido Santa Ltda., por Resolución no. 264 de Junio 8 de 1.981 el INTRA le concedió licencia de funcionamiento y clasificación en Categoría: "A" Diez (10) años; Modalidad: Pasajeros; Radio de Acción: Urbano en Facatativá y Tipo de Vehículo: Bus.

Que a las empresas Autofaca S. A. y Transportes Villetax S. A. El INTRA por Resolución No 752 y 762 de Octubre 10 de 1.982 les otorgó licencia de funcionamiento y clasificación en Categoría: "A" Diez (10) años; Modalidad: Pasajeros; Radio de Acción: Departamental I; Zona de Oración: Cundinamarca y Tipo de Vehículos: Autos y Camperos.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho.

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza una ruta y unos horarios a unas empresas de Transporte terrestre automotor".

SECRETARIA GENERAL  
RESOLUCION de Bogotá  
en la fecha notifica personalmente a

ARTICULO PRIMERO: Negar la solicitud presentada por la empresa Rápido Santa Ltda., raditada con el No. 02151 de Marzo 29 de 1.983 para operar la ruta Facatativá - El Rosal y viceversa y rechazar la oposición presentada por la misma empresa a las publicaciones realizadas los días 8, 14 y 20 de Marzo de 1.983 también de esa misma ruta.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la ruta Facatativá - El Rosal y viceversa a las siguientes empresas de Transporte:

AUTOFACA S.A.	
Saliendo de Facatativá	06:45-09:45-12:15-18:30
Saliendo de El Rosal	07:15-11:15-13:45-19:15

TRANSPORTES VILLETAX S.A.

Saliendo de Facatativá:	07:15-11:15-13:15-19:15
Saliendo de El Rosal:	06:45-09:15-12:15-18:30

Características del Servicio: Nivel de Servicio: Común Tipo de Despacho: Ordinario; Frecuencia: Diaria y Tipo de Vehículos: Automóviles y/o Camperos.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: Contra esta Resolución sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E., a los..... 15 JUN. 1983

Copia (Original Firmado) Juan Orlando Buitrago D'Uleman  
JUAN ORLANDO BUITRAGO D'ULEMAN  
Director General

ORIGINAL FIRMADO POR  
BEATRIZ ELENA TORRES BERNAL

BEATRIZ ELENA TORRES BERNAL  
Secretaria General

GBM/erc.

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza una ruta y unos horarios a una empresa de Transportes" del 15 de Mayo de 1983.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

21 JUN 1983

SECRETARIA GENERAL

Bogotá 21 de VI de 1983

en la fecha notifico personalmente al

Juan Orlando Butrago D'lemon  
Gerente de la empresa Transportes Jetter S.A.

La providencia anterior, queda enterado de que contra ella procede únicamente por la vía gubernativa, el recurso de reposición. Comunicado, Firma manifestando que

El Notificado

El Funcionario

C.C. No.

453.315



07-15-11-15-15-15-15-15  
08-45-09-15-15-15-15-30

Saliendo de Facativá  
Saliendo de Fijó

Características del Servicio: Nivel de Servicio: Grado Tipo de Pasaje: Ordinario.  
Frecuencia: Diaria y Tipo de Vehículos: Automóviles y/o Camperos.

Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de

ARTICULO TERCERO:

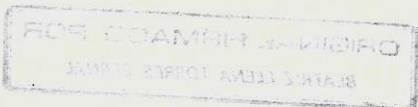
la presente providencia.

Contra esta Resolución sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO:

NOTIFICARSE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.F. a los ..... 15 JUN 1983



JUAN ORLANDO BUTRAGO D'LEMAN  
Director General  
Copia (firmada) Juan Orlando Butrago D'lemon

BEATRIZ ELINA TORRES BERNAL  
Secretaría General